

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Lunes 20 de Junio de 1949

Nº 132

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Créase un organismo superior que será llamado «Consejo Nacional de Economía» Pág. 1209

EDUCACION PUBLICA

Organización 1210
Reconócese un sobresueldo 1210

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramiento 1210

SECCION JUDICIAL

Remates 1210
Títulos Supletorios. 1212
Terrenos Municipales 1214
Notificación 1215
Convocatoria 1216
Declaratoria de Herederos. 1216

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Acuerdo Nº 1

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que para obtener una mayor efectividad en la formulación, estudio y aplicación de los programas económicos generales de la República se hace necesario la creación de un organismo superior integrado por representantes de las Dependencias Administrativas e Instituciones del Estado relacionadas con los distintos aspectos económicos de la Nación, a fin de que tales programas y realizaciones se mantengan en un plano de entendimiento y cooperación que haga posible obtener los máximos beneficios de la Política Económica que el Gobierno se propone impulsar en forma ordenada y científica.

II

Que asimismo se hace necesario la creación de una junta de técnicos en asuntos económicos que colabore estrechamente con el Ministerio de Economía, tanto en la verificación de los estudios expresamente asignados por la ley a dicho Ministerio, como en las investigaciones que es preciso realizar para alcanzar una mejor solución de los problemas de carácter especial que continuamente se le presentan en el desempeño de sus funciones administrativas.

III

Que tanto para la elaboración como para poner en práctica un programa económico ordenado y armónico es imprescindible una verdadera comprensión pública de las finalidades que se propone y estar en contacto con los organismos, sociedades y asociaciones que representan las actividades económicas de la Nación.

Acuerda:

I

Créase un organismo superior que será llamado «Consejo Nacional de Economía», que estará integrado por los Ministros de Estado en los Despachos de Economía, Hacienda, Fomento y Agricultura y por el Presidente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua y que conocerá de la Política Económica General de la Nación.

Este Consejo actuará bajo la Presidencia del Ministro de Estado en el Despacho de Economía y sesionará dos veces por año, por lo menos, y siempre que lo convoque este funcionario por su propia iniciativa o por sugerencia de cualquiera de los otros miembros.

II

Créase una Junta Técnica de Economía, dependiente del Ministerio del Ramo, que será integrada por elementos versados en asuntos económicos que presten sus servicios a dependencias e instituciones del Estado y por particulares que por sus conocimientos y voluntad de cooperación puedan formar parte de esta Junta, a juicio del Presidente de la República.

III

Créase una Junta Consultiva para que colabore con el Ministerio de Economía en los asuntos relacionados con instituciones u organismos directamente vinculados con las actividades económicas del país, y que estén legalmente constituidos de acuerdo con las leyes de Nicaragua. Esta Junta estará formada por un representante de la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua; un representante de la Sociedad Anónima de Cafetera; un representante de la Cooperativa Nacional de Agricultores, S. A.; un representante de la Asociación Agrícola de Nicaragua; y un representante de cada uno de los organismos similares que se establezcan legalmente en el futuro. Estos representantes serán designados especialmente por las entidades respectivas ante el Ministerio de Economía y servirán de contacto entre el Poder Ejecutivo y los orga-

nismos que representen, exponiendo opinión cuando, por medio de consultas, el Ministerio así lo solicitare.

Los cargos y designaciones creados por el presente acuerdo serán desempeñados ad-honorem, a excepción de los servicios técnicos especiales solicitados a particulares por el Ministerio de Economía, a quienes se les remunerará, por contratos individuales, de acuerdo con las labores que desempeñen.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado.—El Presidente de—Vale.—Más enmendado—o—j—Valen.—V. M. ROMAN, Presidente de la República.—Elias Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Educación Pública

Nº 1026

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Organizar la Escuela Graduada de Varones de San Carlos, Departamento de Chontales, en la siguiente forma, por haber sido omitida en organización general.

Director: Salomón Bravo
Profesor: Violeta Arzeyut
Profesor: Juana Sandino

20—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo de Ley, que tomará del Título VIII, Capítulo IX, del Presupuesto General de Gastos, a partir del 19 de Mayo corriente.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 13 de Mayo de 1949. ROMAN Y REYES. El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 960

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Reconocer a la Profesora del Departamento de Estalí, Srta. María de Lourdes Zeledón, el sobre-sueldo correspondiente a 6 años de servicio en el Magisterio Nacional.

20—Esta erogación se tomará del Título VIII, Capítulo XXXI del Presupuesto General de Gastos, a partir del 19 de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Mayo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Fomento y Obras Públicas

Nº 40-B

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

El Director de Comunicaciones

Acuerda:

I.—Nombrar, previo rendimiento de la fianza de ley, Administrador de Correos de la ciudad de Granada, al señor Orlando Rocha Navarro, en sustitución del señor Rogelio Castillo, quien renunció.

II.—El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del nueve de Junio de mil novecientos cuarentinueve.

Comuníquese.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos cuarentinueve, (f) J. D. García M., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1949.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Const. Lacayo Fiallos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 104

Once mañana veintiuno presente mes, subastaráse propiedad cien manzanas ubicada Comarca Santa Inés, esta jurisdicción, limitando: Norte, finca Antonio González; Sur, Zacarías Mejía; Oriente, Faustino López; Occidente, Dionisio López. Ejecución Berta Morales a Nazario y Alberto López. Avalúo, dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Boaco, diez Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

1268 3 3

Nº 106

Diez mañana veintiuno Junio próximo, subastaráse finca rústica ubicada comarca Trapichito esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Justino Ortega; Poniente, Polidecto Correa; Norte, Etanislado Icabalceta; y Sur, Luis Gonzaga Aráuz; Ejecuta José Dionisio Rodríguez a Heriberto Jirón.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srío.

1270 3 3

Nº 109

Veintiocho Junio en curso, once antemeridianas en ejecución Angélica de Vega contra Víctor Manuel Fonseca subastaráse este Juzgado finca rústica Prinzapolca, lindante: Oriente, testamentaria Rudecindo Solano; Occidente, Río Grande o de los Brujos; Norte, sucesión Angel Caligaris; Sur, sucesión Federico Kunneck Morris. Sita a siete leguas esta ciudad sobre camino Masatepe. Inscrita Nº. 2414, tomo XXIV, folio 55,

Oíránse posturas legales.

Base once mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado 1º de lo Civil de este Distrito.—Managua, catorce Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—G. Bendaña S., Srío.

1260 3 2

Nº 105

Nueve mañana veintisiete Junio próximo subastaráse finca rústica, ubicada comarca Mapacha, Jurisdicción Pueblo San Lorenzo este Departamento, estos linderos: Oriente, Quebrada Mapacha; Occidente, Juan y Felicitos García; Norte, Juan y Fel-

eitos García y Quebrada Mapacha; Sur, Agatón y Oenaro Miranda.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srio. 1269 3 2

—
Nº 128

Tres tarde veintiocho Junio corriente, local este Despacho, subastaráse mejor postor finca urbana situada esta ciudad, intersección cuarta calle y veintitres avenida Noreste, con estos linderos: Oriente, Pablo Silva Morán; Sur, Ana Rosa Peunet; Norte, Bemilda Hernández; Occidente, Quinta Nina. Ejecuta Bernardo Palacios, cesionario doctor José Dolores Tijerino, a Humberto Alemán Romero. Base un mil novecientos veintiocho córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 1289 3 2

—
Nº 156

Once mañana veintiocho Junio corriente, subastaráse este Despacho, finca rústica de una manzana y tres tareas superficie situada en la comarca Los Ladinos y como dos millas Sur esta ciudad, con estos linderos: Norte, terreno de Carmela Vega; Oriente, terreno de José Somoza, antes de Emilio Bermúdez, camino Jocote Dulce en medio; Sur, terreno de Demetrio Berríos, callejón por medio; y Occidente, terreno de Arístides García Otolea. Ejecución: Carmela Vega contra Eliseo Vega Romero. Valorado inmueble suma ochocientos córdobas.

Oyense posturas legales, base avalúo.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña, Srio. 1308 3 2

—
Nº 143

Diez mañana, martes veintiocho Junio este año, remataráse este juzgado, dos medlaguas cada una doce varas largo por cuatro ancho, parada sobre horcones, paredes tabla ocote, cubierta tejas barro, enclavadas edificaciones solar esquinero, treinta y tres varas una tercia cada uno sus cuatro lados, existe pozo agua potable, brocal calicanto, ubicado cantón La Parroquia, lindante: Norte, casa Alberto Castillo, calle enmedio; Sur, casa y solar Mercedes Gutiérrez; Oriente casa y solar Susana Moreno; Occidente, mediando calle, casa Clemente García. Base dos mil córdobas. Ejecución Lidoro Castillo hijo contra Tito Octavio Moreira Gómez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado de Distrito. Estelí, diez mañana trece Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1297 3 2

—
Nº 144

Diez mañana, treinta Junio corriente, este Juzgado subastaráse mejor postor finca treinta manzanas cultivadas zacate jaragua, aceitilla, chagüite, cercada alambres propios y colindantes regular estado casa habitación regular estado con tejas madera rolliza, paredes sencillas, valorada setecientos córdobas, jurisdicción Teustepe, limitada: Oriente y Norte, propiedades Ramón Incer; Poniente, Genoveba Valle; Sur, Río Malacatoya. Ejecución, Luis Sobalvarro contra Antonio Bermúdez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, trece Junio mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srio. 1298 3 1

—
Nº 133

Tres tarde, veinticinco mes corriente, base doscientos córdobas, ejecución Carlos Alberto Mendie-

ta contra Alfredo Gutiérrez, remataráse en este Juzgado finca rústica cien manzanas terreno inculto, lugar llamado «Barranco-Bayo» esta jurisdicción, limitado: Oriente, río; Poniente, terrenos Epifanio Mendieta; Norte, terrenos Juan Francisco Rappaccoli; Sur, río Grande.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, siete Junio mil novecientos cuarentinueve.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srio. 1293 3 1

—
Nº 132

Tres tarde, treinta mes corriente, ejecución Antonio Mercado contra Nicomedes Joaquín Bermúdez, base ciento cincuenta córdobas, remataráse en este Juzgado predio rústico dos manzanas, ubicado lugar llamado «La Junta», esta jurisdicción, limitado: Oriente y Sur, propiedad señores Reteldi; Oriente, Balbino Gutiérrez; Norte, Mateo Rueda, río enmedio.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, ocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srio. 1292 3 1

—
Nº 155

Cuatro tarde, treinta Junio corriente, subastaráse local este Juzgado finca urbana barrio Zelaya esta ciudad de tres mil sesenta varas cuadradas. Linderos: Oriente, manzana cuarentidós de Julio Lalinde, interpuesta vigésima tercera avenida Oeste; Occidente, resto manzana cuarentisiete de Julio Lalinde; Norte, vigésima segunda calle Sur interpuesta, terrenos Quinta Santa Ana, de Ignacio Rlorda; y Sur, vigésima tercera calle Sur interpuesta, manzana cuarentiocho de Julio Lalinde. Contiene casa cañón inconcluso, dos pisos, ocho varas frente y seis de fondo. Inscrito, Nº 21587, tomo CCLXXI, folio 171, asiento 1º Registro Público este Departamento. Ejecución, Rigoberto Cervantes Martínez contra Octavio Alvarez. Base subasta: ₡ 17.700.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Distrito Civil. Managua, dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Srio. 1309 3 1

—
Nº 163

Tres y media tarde quince Julio próximo, subastaráse este Juzgado predio urbano sito Barrio Chico Pelón esta ciudad sobre banda Norte prolongación hacia el Oriente, Callejón Fox, entre décima octava, ahora décima novena avenida Sureste, veinte varas frente sobre prolongación Callejón Fox, por treinta de fondo, seiscientos varas cuadradas, dentro de linderos: Oriente, lote Chico Pelón que será dado a Humberto Estrada; Occidente y Norte, terrenos de Chico Pelón; y Sur, callejón Fox enmedio, terrenos de Chico Pelón. Ejecución Donato Saballos contra Francisco Rosales Cuadra. Base de la subasta: Cinco mil córdobas.

Dado Juzgado 2º Civil de Distrito. Managua, diez y siete de Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—G. Bermúdez S., Secretario. 1316 3 1

—
Nº 171

Once mañana, veinticuatro este mes subastaráse este Despacho finca urbana barrio San Sebastián esta ciudad de doce varas y media frente por cincuenta de fondo, edificaciones en el frente con horno de panadería, linda: Oriente, Segundo Fonseca, avenida enmedio; Poniente Francisco Bermúdez; Norte, sucazón Tula de Cárdenas; Sur, Justo Fonseca, Ricardo Castro. Avalúo: Diez mil córdobas. Ejecución, Manuela Arce y Lola Arce de Audues contra Juan Paulino Vallecillo y Leticia Vallecillo.

Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, quince Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srio. 1324 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9412

Patrocinia Niño, solicita título supletorio, finca sesenta manzanas, terreno propio, Tolapa, lindante: Oriente, Tranquillino Salmerón; Poniente, Fermín Niño; Norte, Eligio López; Sur, Claudio Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Febrero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 650 3 2

Nº 9411

José Dolores Pineda, solicita título supletorio, finca quince manzanas, terreno propio, Chacrasca León, lindante: Oriente, Anastasio Chávez; Poniente, Cleofás Silva; Norte, Gertrudis Poveda; Sur, Ramón Ramírez

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 649 3 2

Nº 9417

Emiliano Oyes, solicita título supletorio, predio ubicado sitio Limay Chiquito, jurisdicción Pueblo Nuevo. Mide como quince manzanas, limitado: Oriente, sucesión Dionisio Pérez; Poniente, predio Abisinia; Norte, predio de Pío Pérez; Sur, los de Catalina Pérez; Sara Vilchez y Rosario Almendarez.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito.—Esteñ, dieciocho Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—Once de la mañana.

—Felipe Valle Mora.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

657 3 2

Nº 1076

Marcos Antonio Hernández Largaespa solicita Título Supletorio predio rústico diez manzanas, cita Las Lomitas esta jurisdicción, conteniendo tabacal. Linda:—Oriente, propiedad de Salvador Castillo, camino en medio; Occidente, propiedad de Justo Prado; Norte, propiedad de Angel Castillo, y Sur, Isidro Castellón.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en Juzgado Local.—Terrabona a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—F. Suárez L.—A. M. Jarquín, Secretario. Es conforme.—A. M. Jarquín, Secretario. 9895 3 2

Nº 9420

Filomena Salgado, pide título supletorio de una caballería y media de tierra propia, antigua, en el sitio Garabatal de esta jurisdicción, lindante: Oriente, sitio Animas; Poniente, San Antonio, El Torrero, Los Fuentes; Norte, sitio Tolapeño; y Sur, Santa Isabel.

Pónese conocimiento públicos efectos ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío. 660 3 2

Nº 675

Abel Guido, solicita título supletorio, lote terreno propio, cuarenta varas cuadradas, comarca El Pinal, León; lindante:—Oriente, Leandro Gómez; Poniente, el solicitante; Norte, Rigoberto Baca; Sur, Alejandra Caballero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Marzo mil novecientos cuarentinueve.

J. R. Saborío E., Srío. 9439 3 2

Nº 809

Santos Leiva, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio un lote de terreno de ciento dieciocho hectáreas comarca Murra esta jurisdicción, acotadas con Chahuíte y potreros, casa habitación y montes para

agricultura, limitados:—Norte, Sabanas de potrero Orande de Murra y montañas incultas; Sur, terreno de Magdalena Suárez abra de «Murra» terreno de Jacinto, Alberto, Genaro Suárez; Oriente, terreno de estos últimos y Occidente, Montaña inculta, valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Secretaría Juzgado Local.—Camoapa treinta Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. David Flores, Srío. 809 3 2

Nº 9775

Gilberto Silva y hermano, mayores, casados, agricultores, vecinos esta Villa, solicita título supletorio lote terreno rústico veinte manzanas esta jurisdicción, lindante: Norte y Occidente, finca de Agustina Aráuz; Sur, río San Cayetano en medio sitio San Bartolo; y Oriete, terrenos Amalia Alvares, de herederos.

Estimado en ochenta córdobas.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal.

Dado en Juzgado Local Civil.—Villa de El Carmen, a las ocho de la mañana veintinueve Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—Vict. Ordeñana, Juez Local Civil.—Alfredo Avilés L., Srío. 952 3 2

Nº 9488

Elías, Rogelio, Francisco, Sélida y Angélica Vásquez y Ramón Elías y Filadelfo Aguilar Vásquez, representación su madre fallecida, todos domicilio Santa María, piden título supletorio potrero cuarenta manzanas, denominado Organito, ubicado en Congojas, jurisdicción Santa María, este Departamento, pastos naturales, cercado con piedra todos sus rumbos, limitada: Norte, propiedad de Sebastián Sánchez y Próspero Sánchez; Sur, terrenos sucesión Basilio Vásquez; Oriente, potrero José Antonio Cáceres; Oriente, río Zapotal.

Valóranlo cuatrocientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Ocotil, veintiuno de Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—Ocotil, veintidós Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín C., Secretario. 708 3 2

Nº 9753

La señora Petrona López, solicita título supletorio (a) urbana, cantón Oriental, siguientes linderos y medidas: Norte, Ernestina Bermúdez, doce varas tres cuartos; Sur, calle en medio, Francisca López, diez y seis varas; Oriente, María Luisa Télles, veintuna y media varas; Poniente, Ventura López, veinticuatro varas. (b) rústica comarca Veracruz, siguientes linderos: Norte, José María López, callejón de por medio; Sur, Ana Ventura López; Oriente, Catarina Martínez; y Poniente, camino en medio Arnulfo Espinoza.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriomo, diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Navarro C., Srío. 941 3 2

Nº 9888

Romualdo Gutiérrez Aguilera, solicita título supletorio siguientes predios: a) Casa y solar situado población Achuapa, lindante: Oriente, mediando calle, predios Indalecia Gontol y Gregorio Martínez; Poniente, con Engracia Talavera; Norte, río Coyolar; Sur, Bernardino Cerros. b) Encierro de treinticinco manzanas de extensión, terreno propio, situado en jurisdicción Achuapa, lindante: Oriente, Indalecia Cerros y Joaquín Carpio; Poniente, mediando camino, con José Benavides; Norte, con Francisco González y Justo Reyes; Sur, mediando camino real y río, con Lupe Martínez y es olicitante,

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diez y nueve de Mayo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado—terreno propio—Vale.—J. R. Saborío E., Secretario. 1072 3 2

Nº 9730

María Guadalupe Somoza, mayor de edad, soltera, de oficios de domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de una casita en la banda meridional de esta ciudad, de tejas, paredes de embarro, maderas de canto, piso natural, de nueve varas de largo y una cuarta y seis varas de ancho con su correspondiente corredor, tiene una mediagua de siete varas de largo y un solar de veintiuna varas de fondo por ocho y media de ancho, bajo estos linderos: Oriente, solar Nacional, calle enmedio; Occidente, solar de José Salas Musa; Norte, casa y solar de Teodoro Salazar y Sur, Isidro Jirón, casa y solar. Valorada en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase en el término de ley.

Secretaría Juzgado Local, Camoapa diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Lineado—tiene una mediagua de siete varas de largo—Vale. Corregido—ocho—Vale. Testado.—Oriente—No vale.—Salomón Flores T., Secretario. Es conforme.

Es conforme, Salomón Flores T., Srío.

1111 3 3

Nº 9711

Martín Sotelo Siles, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título Supletorio, finca rústica llamada Santa Isabel, comarca Tablazón esta jurisdicción, como doscientas cincuenta manzanas extensión, cultivada con zacate jaragua y pará, cercada en partes con alambre de púas, bajo estos linderos: Oriente, finca Candelario López; Poniente, finca de Engracio Rojas; Norte, la de Rafael Duarte y Sur, Engracio Rojas y Esteban Lozano. Valorada en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Secretaría Juzgado Local, Camoapa, diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Salomón Flores T., Srío.

Es conforme, Salomón Flores T., Srío.

1110 3 3

Nº 9400

Mélida Cruz Flores, solicita título Supletorio de las propiedades siguientes: a)—Un solar urbano, situado población Alta Gracia, contiene: dos casitas de tejas forradas en tablas; el solar tiene árboles frutales, con las dimensiones siguientes: de Norte a Sur, setenticinco varas; de Oriente a Poniente, sesenta varas; con los siguientes linderos: Oriente y Sur, calle pública; Poniente, terreno Porfirio Juárez y Norte, terreno de la testamentaria Juan de Dios Alvarez. b)—Un lote terreno rústico situado punto conocido El Rincón; capacidad seis manzanas más o menos superficie; cuatro manzanas cultivadas chagüite guineos cuadrados y plátanos; y el resto en peña inculta; limitado: Oriente, terreno Mercedes Condega; Poniente, con peña inculta; Norte, testamentaria Ramón Marín y Sur, terreno José Dolores Alemán. c)—Otro lote terreno rústico situado mismo punto El Rincón, capacidad dos manzanas más o menos superficie; una manzana cultivada chagüite guineos cuadrados; resto del terreno en peña inculta, limitado: Oriente, testamentaria Tomás Terencio Martínez; Poniente, terreno José Dolores Alemán; Norte, terreno Mercedes Condega y Sur, peña inculta. Con posesión hace más de cuatro años, Lo adquirió estos bienes, la solicitante, por

herencia su difunta madre, doña Rosenda Cruz. Valen todos en conjunto en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado en el Juzgado Local Civil, Alta Gracia, uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Ante mí, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme Alta Gracia, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde—Enmendado—Conjunto—Vale—Conste, Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.

637 3 3

Nº 9322

Concepción Gutiérrez Flores, solicita título Supletorio, un lote terreno rústico, sin ningún cultivo, donde tiene edificado una casa pajiza y habita actualmente en ella; situado punto conocido El Pochote, esta jurisdicción; limitado: Oriente, camino público que conduce a Las Pilas y otros lugares; Poniente y Sur, posesión Rosa Carrillo y Norte, con la de Salvador Narváez; y mide dicho terreno por su lado Sur, de Oriente a Poniente, cuarenta y cuatro varas; por su lado Norte, de Oriente a Poniente, cincuenta y dos varas; y por sus rumbos Oriente y Poniente, cuarenta y cuatro varas, y cuarenta varas respectivamente. Con posesión hace más de cinco años, uniéndolo su posesión a la de su antecesor. Lo adquirió por compra que hizo al señor Rigoberto Díaz. Vale cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado en el Juzgado Local Civil, Alta Gracia, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Fernando Mena, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme, Alta Gracia, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las tres de la tarde.—Conste: Gabriel C. Mejía, Secretario.

572 3 3

Nº 9398

Ana Julia Avellán, solicita título Supletorio de un solar, situado barrio Concepción de María, esta jurisdicción, forma óvalo, de trescientas cincuenta varas de largo por veinte ancho en el centro, limitado: Oriente, Poniente, camino y carretera; Norte, carretera; Sur, camino. Estímalo cuarenta córdobas.

Oposiciones oyense término legal.

Juzgado Local Civil, San Marcos, veintiseis Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Luis Yesca C., Salomón Campos U., Srío.

637 3 3

Nº 9341

Francisco Moreno Romero, mayor, soltero, agricultor, domicilio Sauce y Alfonso de iguales apellidos y calidades, solicitan título Supletorio de inmueble "Argelia", situado en aquella jurisdicción y limitada: Oriente, río interpuesto, predios Dolores Mendoza; Emilio Santiago y Ciriaco Toruño; Poniente, el mismo Emilio Santiago; Norte, los de Emilio Santiago y Manuel Balverde; y Sur, lomas San Bartolo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito—León, Marzo once mil novecientos cuarenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío.

587 3 3

Nº 9478

Rosa Quezada Jirón, pide título Supletorio casa once varas largo seis ancho, cubierta tejas, fo-

rrada tablas y solar sesenticinco varas Norte a Sur, por treinticinco de Oriente a Poniente, cercas propias; lindando: Oriente, Francisco Chavarría-Poniente, Magdalena Urbina; Norte, Antonio Sotelo y Sur, Virgilio Silva. Valorado doscientos Córdoba.

Interesados opónganse término legal.

Larreynaga, veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. —Benito Irias, Crisanto López, Srio.

703 3 3

Nº 9517

José María Ruiz, solicita título Supletorio propiedades rústicas siguientes: Encierro veinte manzanas, cercado alambre, madera, limitado, Oriente, Mercedes Ruiz; Occidente, el mismo; Norte, Luciano Ruiz; Sur, Amada Rayo. Casa solar, cerramiento veinte manzanas; Oriente, inculta; Occidente, Mercedes Ruiz; Norte, el solicitante; Sur, Lorenzo Gutiérrez. Huerta y potrero veinte manzanas; Oriente, Catarino Ruiz; Occidente, Hermenegildo García; Norte, Sebastián Ruiz; Sur, solicitante. Todas estas propiedades están situadas comarca Totumbra esta jurisdicción.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado deducirlo término ley.

Juzgado Distrito, Ciudad Darío, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srio.

729 3 3

Nº 9752

Genoveva Bermúdez, solicita Título Suptelorio, urbana; linda: Oriente y Norte, Calle; Occidente, Mercedes Cano; Sur, María Sosa.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Diriomo, Abril veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Navarro C., Srio.

1052 3 3

Nº 9853

Esteban y Leoncio Sirias, presentáronse Juzgado pidiendo Título Supletorio solar en el Valle Sábana Grande, lindando: Oriente, Leoncio Rivas; Poniente, Juan Reyes; Norte, Sebastián Castillo; Sur, Calle enmedio, Samuel Hernández.

El que se creyese con derecho que se presente.

Dado en el Juzgado 2º Local Civil, a las tres de la tarde del diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. —V. Montenegro U., Srio.

938 3 3

Nº 3

El señor Agustín Hernández, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción, tres manzanas cabida, lindando: Oriente, Marcos Putoy, Poniente, Vicente López; Sur, Arnoldo Vivas; y Norte, Tiburcio González.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. Velázquez, Srio.

1167 3 2

Nº 5154

Juana Manuela Dávila y Teresa Flores Dávila, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad barrio Monimbó, dentro estos linderos: Oriente, Juana Rufz Rodríguez; Poniente, Roberto Dávila, calle de por medio; Norte, Calixta Hernández; y Sur, Roberto Marengo.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, treintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. Velázquez, Srio.

1209 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 42

Benigno Zamora solicita en arriendo por diez años lote terreno municipal, doce manzanas, situado La Loma esta jurisdicción, cercado madera, piñuela y naturales, empastado zacate guinea, bajos estos linderos: Oriente, quebrada Sapasinapa; Occidente y Norte, propiedad Sinforoso Obregón y Sur, propiedad Jorge Sequeira.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío cuatro Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—Las diez de la mañana.—Felix P. Bermúdez—Faustino Vallejos, Srio.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srio.

1198 3 2

Nº 9966

Rodolfo López, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Cabo Viejo, jurisdicción de esta Comarca, Nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de (100) Cien hectáreas terreno baldío nacional, a la margen derecha del río Coco, en el punto conocido y llamado Remolín, en la curva del río y donde tenía arrendado, y entre los linderos siguientes: Norte, río Coco y Caño Maya y linda con terrenos de la testamentaria de don Francisco Colomre; Sur, caño y laguneta llamada Drasra; Este, suamos nacional; y Oeste el río Coco; distancia cuatro kilómetros Nor-oeste del Cabo Viejo.

Quien se crea con derecho a oponerse, preséntese a deducirlo dentro el término de ley.

Pedimento apoyado en el Decreto Legislativo Nº 477 de 30. de Octubre de 1946.

Dado en la Gobernación y Subdelegación de Hacienda de La Comarca.—En el Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.—Alejandro F. Leiva, Teniente Inf. G. N., Subdelegado de Hacienda de La Comarca.—Juan Manuel Ortega, Secretario Registrador.

1143 3 2

Nº 9973

Justo Pastor Mendoza, soltero, agricultor, mayor de edad y de este domicilio, solicita se le legalice su condición de arrendatario un lote de terreno ejidal en esta jurisdicción, cultivadas con café en el lugar «San José de las Delicias», linda: Norte, cualquier pantanoso; Sur, cafetal Francisco Córdoba, camino por medio; Oriente, guayabal pantanoso, y Occidente, cafetal de Leopoldo Aguirre. Otro lote sin cultivo en rastrojo, de cinco manzanas extensión; linda: Norte

y Oriente, propiedad del solicitante; Sur, sitio la Chichimora, y Occidente, camino que conduce de Jalapa a Tastaslí.

Alcaldía Municipal. Jalapa, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Aguirre Z., Alcalde Municipal.—Ernesto Andara M., Srío. 1136 3 2

—
Nº 9997

Estolano González solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «El Lajeroso» extensión 50 hectáreas; Linderos: Norte, posesión de Angel Velásquez; Este, terreno medido de Isidro Bravo; Sur, posesión de Justiniano Taleno; Oeste, posesión de Juan Girón.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1161 3 3

—
Nº 9996

Ernestina López solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «El Lajerno» extensión 100 hectáreas. Linderos: Norte, posesión de Candelario García; Este, posesión de José del Carmen López; Sur, posesión de Sinforoso García; Oeste, posesión de Antonio Chavarria.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1162 3 3

Sinforoso García solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «El Lajerno» extensión 50 hectáreas Linderos: Norte, posesión Ernestina López; Este, posesión Presentación Velásquez; Sur, Juan Girón; Oeste, posesión Eugenio Cerna.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1163 3 3

—
Nº 9994

Eudoro Rodríguez y Juan Zenón Reyes solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca «La Ceiba» extensión 196 hectáreas. Linderos: Norte, Río Bulún; potreros Isabel Miranda; Este, propiedad Isabel Miranda y montaña inculta; Sur, finca Daniel Aguilar montaña inculta; Oeste, posesión Ramón Lizano.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1164 3 3

—
Nº 9993

José Tomás Vargas solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «El Guarumo» extensión 100 hectáreas. Linderos: Norte, Río Mico; Este, posesión de José García; Sur, posesión de Verónico Bravo; Oeste, terreno de Marcos Vargas.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal Villa Somoza veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1201 3 3

—
Nº 125

Federico López Rivera, mayor, casado, Abogado, de este domicilio solicita arriendo lote terreno ejidal sito en La Tejera esta jurisdicción, de setenta varas de largo por veinticinco varas de ancho, lindante: Norte, Justo Picado; Sur, Leoncio Castillo; Oriente, Miguela Cruz viuda de Castro; Occidente, carretera a Managua.

Quien quiera oponerse, preséntese tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal, Jinotega dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.—Rafael Zamora.—O. González R., Srío.

Es conforme, Jinotega 7 de Junio de 1949.—Octavio González R., Srío.

1261 3 1

—
Nº 56

Jorge Sequeira solicita se le de en arriendo quince manzanas de terreno ejidal en esta jurisdicción, limitado: Oriente, quebrada de Supasma; Occidente, Benigno Zamora; Norte, Sinforoso Obregón; Sur, camino real conduce Chagüite Grande.

Quien pretenda oponerse presétese esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío trece de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix P. Bermúdez.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme: Faustinos Vallejos, Srío.

1219 3 1

—
NOTIFICACION

Nº 110

«A ustedes colindantes del lote número veinticinco del sitio dividido San Diego de las Lagunillas, de esta jurisdicción, señores Antonio y Buenaventura Talavera y Trinidad Lagos, Antonio y Andrés Pravia, Saturnino Alaniz y Pascual B. Moreno y los demás desconocidos y de ignorada residencia, los hago saber y notifico, que en la demanda de cesación de comunidad de dicho lote, promovida por el señor Francisco Talavera Lagos, por medio de su apoderado doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, se dictó el auto que literalmente dice: «Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Estelí, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Las

once y cincuenta y cinco minutos de la mañana. Como lo pide el doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, apoderado general judicial del señor don Francisco Talavera y estando firme o ejecutoriada la sentencia que declara disuelta la comunidad, procédase a la división o partición material del lote de terreno número veinticinco, de siete caballerías de extensión superficial, ubicado en el sitio dividido San Diego de las Lagunillas, de esta jurisdicción, descrito y deslindado en la hijuela de partición del referido sitio, señalándose para llevarla a efecto es decir para dar principio a las operaciones, las diez de la mañana del miércoles veintidos de junio del año en curso y como punto de reunión la posesión del señor don Policarpo Rugama, en el referido lote, debiendo citarse además de los comuneros o condueños señores: Carmen, Canuto, Eulalio, Felicitos, Isidro, Ercilia, Mercedes, Pilar, Victoriano, Josefa y Antonio Moreno, Rebeca y Ramira Flores; Terencio Gutiérrez; Lucas, Eriberto y Cecilia Talavera; Policarpo Rugama, Emperatriz Albizú, Gabriel Roque, Rufino Moreno, Jerónimo Velázquez, Concepción Chavarría y Salomé Moreno, a los colindantes señores: Antonio y Buenaventu-Talavera, Trinidad Lagos, Antonio y Andrés Pravia, Saturnino Alaníz, Pascual B. Moreno y los demás desconocidos y de ignorada residencia para que concurren con sus títulos o los remitan, los que habrán de contribuir al mejor o mayor acierto de las operaciones, previniéndose a los primeros, es decir, a los comuneros mencionados, inclusive a los que figuran como demandantes en el presente juicio, que dentro de tercero día de notificados, nombran un perito agrimensor, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio esta autoridad, si no lo hicieren o no se avinieren en uno solo, debiendo notificarse a los condueños referidos en la forma preceptuada por el Arto. 1070 Pr. por ser rebeldes. Siendo desconocidos y de ignorada residencia los colindantes anteriormente mencionados, cíteseles o notifíqueses por medio de edictos o cédula que se publicará en «La Gaceta» Diario Oficial, Arto. 1453 Pr. Notifuese.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Lo que autorizo y notifico en la ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del día seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado—y los demás desconocidos y de ignorada residencia—Valen.—Calixto Gutiérrez, Srío. 1273 1

CONVOCATORIA

Nº 161

Con instrucciones de la Junta Directiva convoco a los socios accionistas de la Editorial América Sociedad Anónima para la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en casa del consocio don Julio Lalinde a las 12 meridianas del día sábado 12 de Julio próximo entrante.

Managua, diecisiete de Junio, mil novecientos cuarentinueve.—Ildefonso Palma Martínez, Secretario. 1314 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 85

Ramón Palacio Torres, solicita declárese heredero en unión Gregoria, Brígida, Genoveva Palacio y cónyuge Casimira Torres de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunto padre Francisco Palacio Castellón, cuarenticinco manzanas acotadas, casas habitación, conjunto linda: Norte, predio Natividad Reyes; Sur, predio Sebastián Pinel; Este, Juan María Pérez; y Oeste, lote José Peralta.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Distrito, Estelí junio siete mil novecientos cuarentinueve.—Las ocho mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1246 1

Nº 91

Juana Díaz, pide decláresele heredera de su hijo Manuel Díaz Guido o Manuel Guido Díaz.

Oyense oposiciones dentro del término de ley.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña S., Srío. 1286 1

Nº 129

Rosa Medina solicita decláresele heredera su hijo Ernesto Medina. Bienes: mitad indivisa solar barrio La Cruz esta ciudad, lindante: Norte, calle en medio, Bruna Saballos viuda de Alvarez; Sur, Abraham Serrano; Oriente, Carlos Adán Espinosa; Occidente, línea férrea.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, junio dieciseis de mil novecientos cuarentinueve.—Julían Bendaña S., Srío. 1288 1

Nº 84

Gerónima Sofía Serrano de Cerda, solicita este Juzgado, decláresele heredera unión sus hermanos legítimos María, Margarita, Emilio, Antonio y Pedro Serrano, su difunta madre Mercedes Aburto viuda de Serrano.

Bienes: dos predios rústicos en barrio Aguacate; un predio urbano esta ciudad.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once Junio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 1247 1

Nº 60

Santiago Lagos solicita decláresele heredero unión hermanos Teodoro, Nasario, Susana, Estebana y Francisca Lagos, bienes, derechos y acciones su hermano Ciriaco Lagos.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito. Somoto veinticinco de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinoza P., Srío. 1218 1